



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1834** DE 2022 (30 de noviembre de 2022)

Por la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores Públicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 133 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública ordenó a las entidades y organismos del estado la integración en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y su articulación con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, para establecer la operación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno y sustituye el artículo 2.2.22.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución N° 1485 del 17 de noviembre de 2021, se adopta e implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el área administrativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el citado Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, contempló en la Política de Integridad, en la dimensión de Talento Humano la creación del Código de Integridad, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con lineamientos (...) *“generales y concisos, aplicable a los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. Sin embargo, no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del código de ética requerido por la normativa actual. Códigos éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, nace la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo”*.

Que en este contexto la dimensión No. 1 Talento Humano la Subdirección de Talento humano elaboró el Código de Integridad, realizando previamente la revisión de la normatividad existente y un análisis comparativo con el Código de Ética establecido por la Universidad, a fin de identificar el factor común o distintivo del documento implementado por la función Pública.

Que en concordancia con la autonomía universitaria y las Políticas y Principios Institucionales el 8 de noviembre de los corrientes, Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca –UNICOLMAYOR, aprobó el Código de Integridad dirigido a los Servidores Públicos de la Universidad.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADOPTAR el Código de Integridad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual forma parte integral de la presente Resolución en el marco del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - VALORES. Los valores que constituyen el Código de Integridad de la Universidad son los que se señalan a continuación:

- Compromiso.
- Respeto.
- Honestidad.
- Diligencia.
- Sentido de Pertenencia.
- Justicia.

ARTÍCULO TERCERO. - APLICACIÓN. Los valores descritos en el artículo anterior deben ser aplicados y promovidos por todos los servidores públicos de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. - IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. En atención a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se encuentra la necesidad de implementar acciones para la adopción, socialización y apropiación del el Código de Integridad, con el liderazgo de la Subdirección de Talento Humano de la Vicerrectoría Administrativa y la articulación de la Vicerrectoría Académica.

El Código de Integridad, será publicado en la página web institucional y se incluirá en los procesos de inducción y reinducción.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias y en especial la Resolución 1560 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 30 de noviembre de 2022

La Rectora,


MARIA RUTH HERNANDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Dra. **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**, Supernumerario Subdirección de Talento Humano
Revisó: Dra. **NURY DOLORES DEVIA CRIOLLO**, Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Dra. **LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARÍN**, Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Dra. **CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**, Vicerrectora Administrativa y Financiera








CÓDIGO DE INTEGRIDAD

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO.....	3
III. ALCANCE	3
IV. MARCO INSTITUCIONAL	4
<i>a) Normatividad.....</i>	<i>4</i>
<i>b) Referente Estratégico.....</i>	<i>4</i>
V. DIRECTRICES ÉTICAS.....	6
<i>a) Principios</i>	<i>6</i>
<i>b) Valores del Servidor Público UNICOLMAYOR</i>	<i>7</i>

I. PRESENTACIÓN

El Código de Integridad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca instaura los lineamientos de las actuaciones de la Universidad con relación a su administración y gobierno mediante la adopción de políticas, principios y valores que faciliten la dirección, ejecución y control de los procesos y la relación con los diferentes grupos de interés. Estos parámetros instan a órganos universitarios, comités, servidores públicos, funcionarios, contratistas para su adopción.

La construcción del Código toma como referencia la “Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior” – MEN, adicionalmente, contempla los valores del servidor público del Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública.

II. OBJETIVO

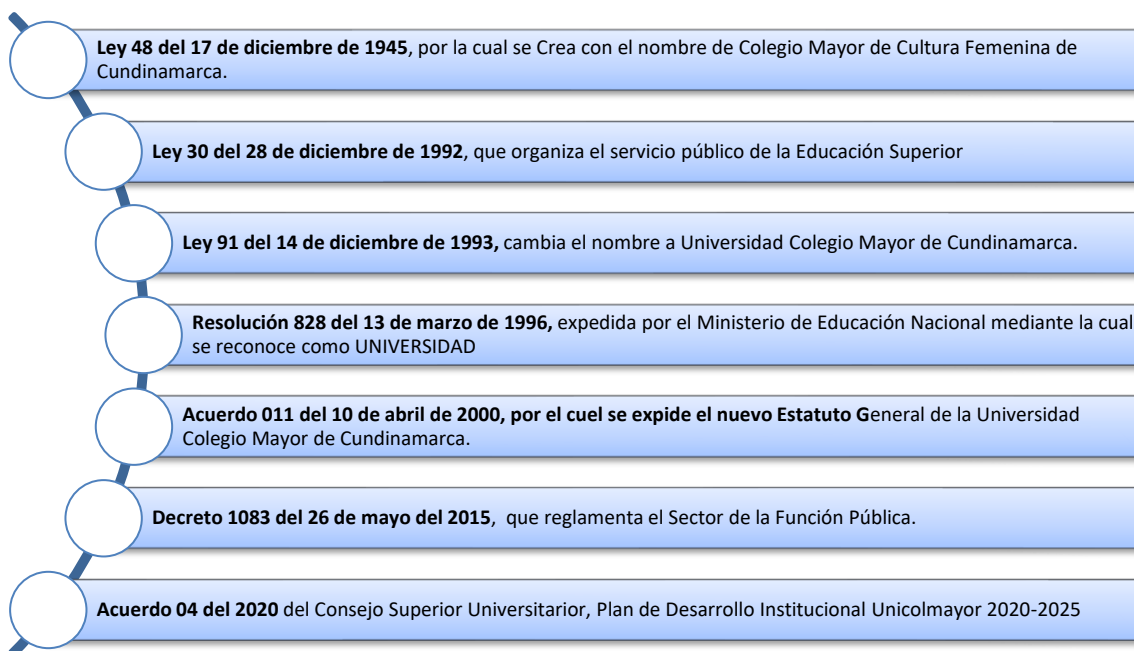
Identificar y concretar directrices y acciones como instrumento orientador de la comunidad universitaria para el manejo ético, administración de recursos, transparencia y logro de los objetivos institucionales, en el marco de la conducta personal y profesional que oriente un marco comportamental sobre el cual deben darse las relaciones de la Universidad con sus diferentes grupos de interés

III. ALCANCE

Los lineamientos del Código de Integridad van dirigidos para su aplicación por cada funcionario, servidor público y contratistas que labore en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, su promoción estará liderada por la alta dirección de la institución.

IV. MARCO INSTITUCIONAL

a) Normatividad



b) Referente Estratégico

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca será una institución acreditada y un referente por su calidad, su visión global, pertinencia, innovación y flexibilidad de sus programas, su contribución a la generación y difusión del conocimiento; propiciando espacios para la innovación disruptiva con estrategias para satisfacer las aspiraciones de sus grupos de interés. Así mismo, se distinguirá por ser una institución participativa, inclusiva, con procesos de gestión eficientes y eficaces que aseguren la sostenibilidad, la gobernanza y la gobernabilidad y es responsable socialmente.

MISIÓN

Somos una universidad pública del orden nacional, reconocida académica y socialmente, de docencia con investigación, participativa e incluyente, con presencia local y regional. Una institución comprometida con la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos y demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.

VISIÓN

En el 2025, seremos una universidad de alta calidad, acreditada, reconocida por la comunidad académica en el ámbito local, nacional e internacional, por la pertinencia e innovación de los programas y proyectos académicos, el estímulo al emprendimiento innovador, la generación y transferencia del conocimiento, la investigación, el impacto social y el cuidado del ambiente; sustentada en una gobernanza y gobernabilidad orientadas a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los compromisos misionales.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Docencia: desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional.

Investigación: orientar el desarrollo de una cultura de investigación conducente a la generación, apropiación y transferencia de conocimiento, así como al emprendimiento innovador con impacto en la sociedad, local, regional, nacional e internacional.

Proyección social/ extensión: articular la proyección social - extensión con las funciones de docencia e investigación de acuerdo con la responsabilidad social de la institución, en permanente interacción con el estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados que aporten soluciones tendientes al desarrollo socio-económico y ambiental a nivel local, regional, nacional e internacional.

Bienestar: fortalecer la formación integral, el bienestar y el clima organizacional, a través de estrategias de acompañamiento y prevención a la comunidad universitaria.

Internacionalización: integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la Universidad, mediante una cultura institucional con visión global acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad.

Procesos académicos y administrativos: consolidar una cultura y una gestión organizacional efectiva, con procesos eficientes y eficaces que aseguren una administración transparente y oportuna; orientada al cumplimiento de los compromisos misionales y a la generación de valor para sus grupos de referencia.

Gestión integral de recursos: gestionar de manera transparente, eficiente y eficaz el talento humano, los recursos financieros, físicos y tecnológicos que aseguren la sostenibilidad institucional.

V. DIRECTRICES ÉTICAS

a) Principios

Enuncian el ser de la Institución, su identidad y su impronta en el marco de la Educación Superior, son permanentes y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, su marco de referencia es lo contemplado en el del Plan de Desarrollo Institucional UNICOLMAYOR 2020-2025:

PRINCIPIO	DEFINICIÓN
Autonomía	Voluntad personal y colectiva de asumir libremente la responsabilidad y el compromiso de participación en la gestión de los procesos misionales e institucionales, dentro de los roles y funciones que a cada uno compete, en el marco de la gobernanza institucional.
Participación	Capacidad de involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente y estudiantil, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
Responsabilidad	Compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
Respeto	Consigo mismo y por lo demás, causa raíz de la convivencia. Respeto a la diferencia, a la diversidad, al desarrollo personal e institucional. Columna vertebral en la consolidación de una comunidad académica incluyente, propósito institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Excelencia	Compromiso con la calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos, académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
Liderazgo	Capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

b) Valores del Servidor Público UNICOLMAYOR

Acorde con los lineamientos del Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública, y aquellos que tienen especial relación con el quehacer del entorno de la institución, los valores que regirán para todo servidor público, contratista y funcionario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, son:

VALOR	DEFINICIÓN	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
 RESPECTO	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.	Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
 HONESTIDAD	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre	Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco	No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. No acepto incentivos, favores,

VALOR	DEFINICIÓN	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
	favoreciendo el interés general.	orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre	ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
 COMPROMISO	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.	Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.	Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. No asumo que mi trabajo como

VALOR	DEFINICIÓN	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
		Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes
 JUSTICIA	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.	Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

VALOR	DEFINICIÓN	LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
 DILIGENCIA	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.	Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	No malgasto ningún recurso público. No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
 SENTIDO DE PERTENENCIA	Realizo mi función acorde con los valores y objetivos de la Universidad de tal manera que estaré dispuesto a defenderla y respaldarla ante cualquier situación.	Conozco la identidad institucional y la pongo en práctica en mis actividades. Destaco los logros institucionales y de la comunidad universitaria usando un lenguaje adecuado.	No fomento situaciones para hacer sentir excluido a algún miembro de la comunidad universitaria. No realizo acciones que afecten el buen nombre de la institución ni de los miembros que la conformamos.